
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: El expediente N° 18.201/21, iniciado por una nota particular de vecinos de Barrios San Miguel Arcángel, Luján, Evita y Puesta del Sol, y;

CONSIDERANDO: Que, la nota ingresada efectúa un reclamo referente a la situación actual de la planta de tratamiento de efluentes cloacales.

Que, por este motivo, resulta pertinente oír a los solicitantes y a los funcionarios involucrados, a fin de poder interiorizarnos detalladamente de la temática y poder tomar las medidas adecuadas que correspondan a la articulación de la posible firma de un convenio en ese sentido.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Citar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a los solicitantes de la nota ingresada con N° de Expediente 18.201/21, al Director de Aguas y Cloacas del Departamento Ejecutivo Municipal, a los Presidentes Comunales de las Comunas de Empalme Villa Constitución, Pavón y Fighiera, y al Senador Provincial Germán Giacomino.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la misma.

ARTICULO 3º: El expediente permanecerá en Comisión para su tratamiento respectivo.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1464 Sala de Sesiones, 06 de Octubre de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.